

REGIÓN 5										
NO	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	DOCUMENTOS DESEMPATE CORREO	DOCUMENTOS DESEMPATE SIMULADOR O MENSAJE	CONCLUSIÓN
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #113077	23/01/2025 16:49	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
2	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #113088	29/01/2025 15:01	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #113093	28/01/2025 14:02	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		SI	SI
4	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #113097	29/01/2025 13:43	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
5	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S. - #113099	29/01/2025 09:13	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
6	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERTOP - #113099	29/01/2025 10:30	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
7	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #113099	29/01/2025 11:05	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
8	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS - #113099	29/01/2025 10:15	177.039.720,40 COP	100%	178.179.451,20 COP	-1.139.730,80 COP		NO	
9	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	UNION TEMPORAL GRUPO ADIN - #113099	29/01/2025 10:36	177.039.720,40 COP	100%	194.080.329,91 COP	-17.040.609,510 COP		NO	
10	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNION TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1130721	29/01/2025 12:28	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		SI	SI
11	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1130722	29/01/2025 12:41	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		NO	
12	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1130789	29/01/2025 13:01	177.039.720,40 COP	100%	207.215.592,64 COP	-30.175.872,240 COP		NO	
13	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #113099	29/01/2025 16:23	177.039.720,40 COP	100%	177.039.720,77 COP	-0,370 COP		SI	SI



JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION
ACTA No. 14 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, el día seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se reunieron de manera virtual, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con el fin de dejar constancia de la verificación y evaluación de las cotizaciones allegadas en el Evento de Cotización No. 183989 (Región 5) de 2025 dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV No. CCENEG-063-01-2022, llevado a cabo a través en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Cristhian Reyes Gómez	Técnico Administrativa	Área Administrativa	X	
Natalia Muñoz Tobar	Secretaría Junta Seccional	DESAJ	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran ubicadas las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, que se encuentran dentro de la Región 5, mediante el Evento de Cotización No. 183989.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Entidad procedió a revisar toda la documentación que hace parte del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería No. CCENEG-063-01-2022.

Que la Cláusula 6 del Acuerdo Marco No. CCENEG-063-01-2022, establece las actividades que la Entidad Compradora debe realizar en la Operación Secundaria.

Que el Presupuesto Oficial Estimado respecto de la región 5, se estableció en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$177.039.721) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que el día 14 de enero de 2025 se generó el Evento de Solicitud de Información No. 145070, con el fin de otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región 5, la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización con plazo hasta el 20 de enero de 2025, teniendo en cuenta que el valor de la Solicitud de Cotización es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

Que en el término comprendido entre el 14 y 20 de enero de 2025, la Entidad recibió cinco (05) solicitudes de limitar la convocatoria a Mipyme a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, distribuidas así:

Solicitud de limitar	Estado
UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS	No Cumple
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	Cumple
UNIÓN TEMPORAL R&J 2022	Cumple
SOCIETY SERVICES GENERAL S.A.S.	No cumple
ASECOLBAS LTDA	No Cumple

Que una vez revisadas las respuestas de cada uno de los Proveedores, se concluyó que la Solicitud de Cotización fue limitada a Mipyme, toda vez que se cumplieron con los requisitos correspondientes.

Que el día 22 de enero de 2025, se generó el Evento de Solicitud de Cotización No. 183989 de 2025 (Región 5) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se subió el simulador de cotización que contiene los servicios requeridos por la Entidad, cuyo plazo de finalización para la remisión de cotizaciones se estableció hasta el día 29 de enero de 2025 a las 05:00 p.m.

Es preciso manifestar que los proveedores que presentaron cotización en el Evento de Cotización No. 183989 de 2025 Región 5, fueron:

NO	Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1128077	23/01/2025 16:49	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
2	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1128388	29/01/2025 15:01	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1130052	28/01/2025 14:02	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
4	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1130087	29/01/2025 13:43	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
5	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1130331	29/01/2025 09:13	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
6	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1130373	29/01/2025 10:30	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
7	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1130510	29/01/2025 11:05	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
8	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS - #1130546	29/01/2025 10:15	177.039.720,40 COP	178.179.451,20 COP
9	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN - #1130553	29/01/2025 10:36	177.039.720,40 COP	194.080.329,91 COP
10	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1130721	29/01/2025 12:28	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
11	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1130772	29/01/2025 12:41	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP
12	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1130780	29/01/2025 13:01	177.039.720,40 COP	207.215.592,64 COP
13	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1131050	29/01/2025 16:23	177.039.720,40 COP	177.039.720,77 COP

Que teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y una vez verificadas, se deja constancia que al momento de generar el simulador del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, el mismo indicó en la pestaña denominada “Resumen – CSV”, que el presupuesto oficial estimado era por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$177.039.720,40) M/CTE, incluido AIU e IVA, liquidados de la siguiente manera:

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Resumen de Cotización

VIDA

Boleto: 40 - 00000000000000000000

Origen de Cotización: 5

Pagos de Servicios										Valores				
Año	Código	Servicio	Descripción (*)	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor por Unidad	Valor Servicio	Valor por Unidad 2	Valor Mensual / Valor 3	Valor por Unidad 4	Valor Mensual / Valor 5	Valor Total	
1	Servicio de Fiscalización	Operación de mantenimiento	Operación de mantenimiento	Tiempo Completo	5	Hrs	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 15.000.000,00	
2	Servicio de Fiscalización	Operación de mantenimiento (M)	Operación de mantenimiento (M)	Redes Tiempo	1	Hrs	5,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	
										Valor por Unidad 6				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 7				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 8				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 9				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 10				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 11				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 12				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 13				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 14				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 15				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 16				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 17				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 18				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 19				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 20				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 21				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 22				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 23				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 24				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 25				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 26				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 27				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 28				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 29				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 30				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 31				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 32				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 33				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 34				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 35				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 36				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 37				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 38				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 39				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 40				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 41				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 42				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 43				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 44				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 45				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 46				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 47				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 48				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 49				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 50				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 51				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 52				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 53				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 54				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 55				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 56				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 57				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 58				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 59				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 60				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 61				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 62				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 63				\$ 1.000.000,00
										Valor por Unidad 64				\$ 1.000.000,00

No obstante lo anterior, se puede evidenciar que diez (10) Proveedores con el menor valor ofertado, esto es, por la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$177.039.720,77) M/CTE, incluido AIU e IVA, se encuentran por encima del presupuesto oficial estimado en TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$0,37), de la siguiente manera:

Projeto de Trabalho							Valores						
Nº	Atividade	Descrição	Responsável	Quantidade	Unidade	Tempo (horas)	Valor unitário	Valor total	Valor recebido (R\$)	Valor devido (R\$)	Valor em aberto (R\$)	Total	
Atividades relacionadas ao projeto													
Nº	Descrição						Preço unitário	Total					
1	PROJETO DE TRABALHO						1000	10.000,00				10.000,00	
2	PROJETO DE TRABALHO						1000	10.000,00				10.000,00	
3	PROJETO DE TRABALHO						1000	10.000,00				10.000,00	
4	PROJETO DE TRABALHO						1000	10.000,00				10.000,00	
Total							4000	40.000,00				40.000,00	

Así las cosas, se evidencia que la diferencia se encuentra en la liquidación del IVA, toda vez que en el simulador de la solicitud de cotización, dicho valor fue aproximado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a número entero, esto es, \$3.006.036,00; cuando realmente el valor con decimales es la suma de \$3.006.036,37, correspondiente al valor del presupuesto oficial estimado en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS (\$177.039.721,00) M/CTE, incluido AIU e IVA.

Que conforme la cláusula No. 6 – Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco CCENEG-063-01-2022 y la “GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV”, la Entidad procedió a verificar los valores ofertados a través de las cotizaciones allegadas, determinando lo siguiente:

- Que los proveedores que superaron el valor del presupuesto oficial estimado en su cotización fueron:

Ítem	Proveedor
1	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS
2	UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN
3	UNION TEMPORAL R&J 2022

En ese orden de ideas, los proveedores que quedan habilitados en la evaluación y por lo cual, se concluye que existe empate entre los mismos, son los siguientes:

Ítem	Proveedor	Precio ofertado
1	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	\$ 177.039.720,77
2	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$ 177.039.720,77
3	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	\$ 177.039.720,77
4	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	\$ 177.039.720,77
5	INTERNEGOCIOS S.A.S	\$ 177.039.720,77
6	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$ 177.039.720,77
7	ASECOLBAS LTDA	\$ 177.039.720,77

Ítem	Proveedor	Precio ofertado
8	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	\$ 177.039.720,77
9	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	\$ 177.039.720,77
10	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$ 177.039.720,77

Que conforme lo señalado en el Acuerdo Marco de Precios y en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV, el criterio de selección es:

(h) **Criterio de selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida.

A quienes se les deberá dar aplicabilidad a los factores de desempate conforme lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el documento “74. Pliego AMP Aseo y Cafetería IV que incorpora adenda 4.pdf”, publicado por Colombia Compra Eficiente en el minisitio <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>, reglas que serán empleadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proveedor favorecido.

Que una vez verificada la documentación allegada al correo ajurvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, OPCIÓN MENSAJES de la TVEC Y los documentos anexos al simulador, para acreditar criterios de desempate, de forma sucesiva y excluyente, conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, se tiene que los siguientes remitieron documentación:

- 1. UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
- 2. GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S.
- 3. UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN

Respecto a los criterios:

- CRITERIO 1:** Cumplen.
CRITERIO 2: No cumple GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S., toda vez que la declaración ante notario presenta fecha mayor a 30 días (01 de noviembre de 2024). Cumple UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G y UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN.
CRITERIO 3: Cumplen
CRITERIO 4: Cumplen.
CRITERIO 5: Cumplen.
CRITERIO 6: Cumplen.
CRITERIO 7: Cumplen
CRITERIO 8: Cumplen
CRITERIO 9: Cumplen
CRITERIO 10: Cumplen
CRITERIO 11: Cumplen
CRITERIO 12: Define el empate

Al dar aplicación al criterio No. 12: se obtuvo:

		PROVEEDORES EMPATADOS					
No.	CRITERIOS DE DESEMPEATE	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN				
12	12. Si después de aplicar los criterios anteriores persisten los empatados por parte de alguno: a. La entidad ordenará los proveedores empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la que corresponda o el procedimiento para el caso de empresas, la entidad compradora le asignará el número consecutivo y cada uno de ellos de forma sucesiva, de tal manera que el primero del listado le corresponda el número 1. b. Posteriormente, la entidad debe hacer la parte escrita presente a la vigencia de la cotización, para que el día del cierre del proceso, la entidad debe hacer la parte escrita y el número total de proveedores en empate, para posteriormente hacer el sorteo y el empate en la cotización final. c. Posteriormente, la entidad seleccionará a aquel proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el número sorteado. En caso de que el número asignado y el número sorteado coincidan, la entidad seleccionará al proveedor con el menor número asignado. Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "RANDEA007" de Microsoft Excel para calcular el número del sorteo final de la lista de los proveedores que presenten empate.	TRM: 29 DE ENERO DE 2025 CIERRE EVENTO DE COTIZACIÓN: 29 DE ENERO DE 2025 Generado el 05 de febrero de 2025 a las 08:04 EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11.2.1.4.15 del Decreto 2855 de 2013 y la Resolución 0476 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia. CERTIFICA: Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es <table><tr><td>FECHA (EJEMPLO)</td><td>TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA (EJ. 0.000000)</td></tr><tr><td>01/01/2025</td><td>0.000000</td></tr></table>	FECHA (EJEMPLO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA (EJ. 0.000000)	01/01/2025	0.000000	
FECHA (EJEMPLO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA (EJ. 0.000000)						
01/01/2025	0.000000						

	NOMBRE	No
	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN	1
	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	2
	TRM	4219
	NUMERO DE PROPONENTES VALIDOS	2
	RESIDUO	1
	RESULTADO DESEMPATE	
	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN	1

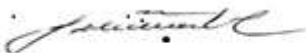
De esta manera se dio por concluida la reunión, el día seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES



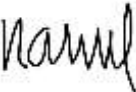
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa



LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera



FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica



NATALIA MUÑOZ TOBAR
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES



CRISTHIAN REYES GÓMEZ
Asistente Administrativo
Área Administrativa

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

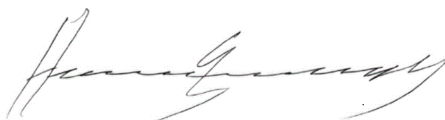
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 17:44:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39780414
Código de Verificación	39780414250206174401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 17:44:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016430839
Código de Verificación	9016430839250206174423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263745937



PIB

17:43:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA MERCEDES MATEUS ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39780414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263746018



PIB

17:43:41

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AP ASEO PROFESIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9016430839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:42:12 PM horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39780414**

Apellidos y Nombres: **MATEUS ORDOÑEZ GLORIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 05:45:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39780414** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109952068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

« Regresar (/)

➤ Registros

Estado de su Trámite

➤ (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

➤ (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

➤ (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

➤ (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto deRegistro

➤ (/Home/CamRecImpReq)

➤ AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901643083 - 9
☒ REGISTRO MERCANTIL ☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3594614
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240229
Fecha de Matricula	20221011
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240515

Sin resultados para mostrar.

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8121 Limpieza general interior de edificios

- >

Inicio
- >

Registros
- >

Estado de su Trámite
- >

Ruta Nacional
- >

Cámaras de Comercio
- >

HomeDirectorioRenovacion
- >

Consulta Tratamiento
- >

Datos Personales
- >

HomeHabeasData
- >

Formatos CAE
- >

HomeFormatosCAE
- >

Recaudo Impuesto de Registro
- >

HomeCamReclmpReg

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000072081
Fecha de Renovación	20240419
Fecha de Inscripción	20221013
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
Contratos 13		
Multas 0		
Sanciones 0		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control

 Ver información





Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
Ningún dato disponible en esta tabla		

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior

Siguiente



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- >>

Sitio Web de Confecámaras

(http://www.confecamaras.org.co)
- >>

Registro Nacional de Turismo - RNT

(http://rnt.confecamaras.co)
- >>

Reporte de Entidades del Estado - RUP

(https://ree.rues.org.co)

» Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)

» Consulta Beneficio Empresarial (<https://beneficios.rues.org.co/>)

» [Guía de Usuario Público](https://guia.rues.org.co/) (/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](https://guia.rues.org.co/) (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio](#) (/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES?](#) (/Home/About)

- » [Inicio](#) (/)
- » [Registros](#)

RUESWEBPRDWS19

Estado de su Trámite

v. 20210016

» [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

» [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

» [\(/Home/HabeasData\)](#)

[Formatos CAE](#)

» [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

» [\(/Home/CamRecImpReg\)](#)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

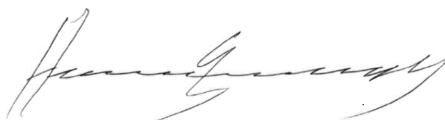
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 17:40:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26563281
Código de Verificación	26563281250206174028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de febrero de 2025, a las 17:50:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605229312
Código de Verificación	8605229312250206175038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263745862



PIB

17:42:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EASYCLEAN G&E S.A.S. identificado(a) con NIT número 8605229312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263745732



PIB

17:41:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26563281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:42:54 PM horas del 06/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26563281**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2025 05:44:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26563281** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109951966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**

« Regresar (/)

➤ Registros

Estado de su Trámite

➤ (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

➤ (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

➤ (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

➤ (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

➤ (/Home/CamRecImpReg)

➤EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	EASYCLEAN G&E S.A.S.BIC
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 860522931 - 2

☒ REGISTRO MERCANTIL

☒ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	224789
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240227
Fecha de Matricula	19841129
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250131
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales [Ver detalle](#)



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado
+ EASY CLEAN GYE S.A.S.	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	64343302	ACTIVA
+ EASYCLEAN G&E S.A.S BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	784575	ACTIVA
+ EASYCLEAN G&E S.A.S.	TUNJA	168469	ACTIVA
+ EASYCLEAN G&E S.A.S.- SANTA MARTA	SANTA MARTA	229045	ACTIVA
+ EASYCLEAN G&E S.A.S.-CUCUTA	CUCUTA	385228	ACTIVA

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
5629 Actividades de otros servicios de comidas
8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
8121 Limpieza general interior de edificios

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000025088
Fecha de Renovación	20240404
Fecha de Inscripción	20090711
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

<https://www.rues.org.co/Expediente>

- Inicio (/)



- Registros

Estado de su Trámite

- (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

- (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

- (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

- (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

- (/Home/CamRecImpReg)

Razon Social ó Nombre

NIT o Núm Id.

Domicilio

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior

Siguiente



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)

